

## RESOLUCIÓN No. 110 15 DE AGOSTO DE 2017

Por medio de la cual se convoca al **Campeonato nacional interligas de hockey patín 2017**, en las categorías: **junior sub 20, abierta varones y abierta damas (clasificatorio para proceso de selecciones Colombia 2018-2019)** que se realizará en la ciudad de Medellín del 3 al 6 de noviembre de 2017.

El presidente **de la Federación Colombiana de Patinaje** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

### CONSIDERANDO

QUE EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORÍAS, JUNIOR SUB 20 VARONES, ABIERTA VARONES Y ABIERTA DAMAS está incluido en el Calendario Único Nacional.

Que el Campeonato Nacional Interligas 2017, hace parte del proceso de escogencia de Selecciones Nacionales (Clasificatorios) para los años 2018 - 2019.

Que se encuentra vigente el **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES**, que regula los aspectos administrativos y técnicos que deben imperar en los eventos del Calendario Único Nacional.

Que es deber de **la Federación Colombiana de Patinaje** Convocar y reglamentar los eventos nacionales.

### RESUELVE

**ARTÍCULO.- 1.- CONVOCATORIA.** Convocar y reglamentar, como en efecto lo hace, al CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE HOCKEY PATIN 2017, EN LAS CATEGORÍAS JUNIOR SUB 20 VARONES, ABIERTA VARONES Y ABIERTA DAMAS a realizarse los días 3 al 6 de Noviembre de 2017, en las canchas de Hockey de la ciudad de Medellín y/o en el escenario alternativo que disponga la LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA en su invitación.

Los partidos del campeonato nacional interligas 2017, se podrán iniciar el día 3 de Noviembre a las doce del día y deberán terminar el día 6 de Noviembre de 2017 antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) Con la ceremonia de Premiación y Clausura.

**ARTÍCULO.- 2.- PARTICIPANTES.** En el Campeonato Nacional Interligas 2017, podrán participar las selecciones de LAS LIGAS, y en su representación los deportistas afiliados a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, con carné vigente a Diciembre 31 de 2017 o con transferencia vigente para la temporada 2018, y que sean inscritos oportunamente por sus respectivas Ligas.

El Cuerpo Técnico y los delegados deberán presentar el carné de la Federación, vigente al 31 de Diciembre DE 2017 y la carta de acreditación de su respectiva liga.

**PARÁGRAFO 1.** En el campeonato nacional interligas 2017, las Liga solo podrá inscribir un equipo por categoría y por rama.

**ARTÍCULO.- 3.- CATEGORIAS CONVOCADAS.** El Campeonato Nacional Interligas 2017 se realizara en las siguientes ramas y categorías:

\* **JUNIOR SUB 20 VARONES:** Deportistas varones con 14 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 20 años durante el año 2017.

\* **ABIERTA VARONES:** Deportistas Varones con 14 años cumplidos al primer día del Campeonato y mayores.

\* **ABIERTA DAMAS:** Damas Deportistas con 14 años cumplidos al primer día del Campeonato y mayores.

**PARÁGRAFO 1.** No se permiten ascensos en ninguna de las categorías del campeonato nacional Interligas.

**PARÁGRAFO 2.** Un deportista puede estar inscrito en dos equipos de su propia liga durante el campeonato, siempre y cuando cumpla con las reglamentaciones de edad correspondiente a las categorías, y sin que sirva de argumento a su favor o de la liga a la que pertenece, respecto a los partidos simultáneos que pueda tener durante el evento o los tiempos de recuperación de cada categoría.

**PARÁGRAFO 3.** Atendiendo lo estipulado en el Reglamento General de Competencias, se necesitan mínimo tres equipos (Ligas) por categoría para hacer viable el campeonato en la respectiva categoría.

**ARTÍCULO.- 4.- INSCRIPCIONES.** Las inscripciones se recibirán UNICAMENTE en el formulario oficial y vigente de la Federación Colombiana de Patinaje para eventos De HOCKEY PATIN, este deber ser diligenciado totalmente (Nombre, número, fecha de nacimiento, número del carnet de la federación y nombre de la EPS) en computador y enviado vía e-mail por las ligas participantes (Formato Excel) a los correos electrónicos [fedepatin@gmail.com](mailto:fedepatin@gmail.com) y [comisionacionalhockeysp@gmail.com](mailto:comisionacionalhockeysp@gmail.com)

Las inscripciones ORDINARIAS se recibirán hasta el día MIÉRCOLES 11 de Octubre de 2017 y de manera EXTRAORDINARIA hasta el día VIERNES 13 de Octubre de 2017.

Los valores y sumas por concepto de inscripción son los estipulados por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, en su resolución 001, de Enero 12 de 2017 así:

INSCRIPCION	LIGA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 148.000	\$ 59.000
EXTRAORDINARIA	\$223.000	\$ 88.000

El valor de la inscripción se pagara en las oficinas que disponga la Liga de Patinaje de Antioquia para Congresillo técnico.

**PARÁGRAFO 1.** Se dará por no recibidas las inscripciones que solamente lleguen al e-mail de la Federación y que no lleguen al e-mail de la Comisión Nacional o viceversa. Para su legalización y participación en el evento, las ligas y deportistas deberán cancelar la tarifa de inscripción extraordinaria.

**PARAGRAFO 2.** En los correos de la Comisión Nacional de Hockey patín y de la Federación Colombiana de patinaje solamente se recibirán inscripciones provenientes del correo de la correspondiente Liga.

**ARTÍCULO. 5.- PROTESTAS Y RECLAMACIONES.** De conformidad con el ARTÍCULO.- 4º de la resolución 001 de Enero 12 del 2017, toda reclamación deberá ser presentada por escrito al director del evento, firmada por el delegado de la LIGA respectiva, debidamente acreditado, y acompañada de \$ 137.000, que deberán cancelarse al delegado de la Federación que se encuentre al frente del certamen; suma de dinero que será devuelta al reclamante en caso que se pronuncie fallo a su favor, de lo contrario estos dineros serán consignados en la cuenta de la Federación.

**ARTÍCULO. 6-. AUTORIDADES DEL EVENTO. DIRECCION.** La Dirección Técnica del Campeonato estará a cargo de los Delegados de la C.N.H.P. para el evento SR. OSCAR HERNÁNDEZ (Celular 3104105607) y del Sr. RAUL BUSTAMANTE (Celular 3157607684), así como de los miembros de la C.N.H.P. Presentes, quienes tomarán las decisiones a que haya lugar por mayoría. En caso que no exista acuerdo, las decisiones le corresponderán al Presidente de la C.N.H.P. o si no estuviese presente, al Delegado de la F.C.P. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.P.

**ARTÍCULO.- 7.-ORGANIZACION.** La LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA será responsable de la organización del CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2017, máxima autoridad administrativa y tendrá a su cargo la logística del evento.

La liga organizadora deberá cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Capítulo I del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES acerca de la Invitación Oficial y las Obligaciones Administrativas y Financieras de las Sedes, situará pasajes aéreos a los Delegados de la Federación y jueces del SUBCOMITÉ convocados para el torneo,

suministrará alojamiento, alimentación, transporte interno, gastos de viaje a los delegados y honorarios a los jueces del SUBCOMITÉ y jueces invitados . El régimen disciplinario de cada partido será el establecido por el reglamento de juego y a cargo exclusivo de los árbitros designados por la **COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO** y el Subcomité Especializado de Hockey patín.

**El cronometraje de los partidos debe ser visible al público mediante equipos electrónicos o teniendo en cuenta los nuevos sistemas de cronometraje y control de partidos, que mediante el Software especializado que dispone el Sub Comité Especializado Juzgamiento de Hockey, se requiere en cada cancha de juego un televisor que reciba señal VGA o de computador con los respectivos cables de conexión. Lo anterior reemplaza la necesidad expedita de cronómetros electrónicos de los que deben disponer las Ligas para la organización de torneos.**

**JUZGAMIENTO.** El régimen disciplinario de cada partido será el establecido por el reglamento de juego y a cargo exclusivo de los árbitros designados por la COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO y el Subcomité Especializado de Hockey patín.

**TRIBUNAL DEPORTIVO.** De acuerdo con el artículo 9 del REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), el Tribunal deportivo del Evento será asumida por los un miembro del Subcomité Especializado de Hockey patín, un miembro de la CNHP y un miembro Designado por la Liga Sede. Un representante de la Liga sede hará las veces de Secretario sin voz ni voto.

**PARAGRAFO 1.** Las sanciones son personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el deportista, entrenador o delegado deba participar sin importar la categoría.

Los entrenadores y/o delegados que sean expulsados durante el partido, deberán pasar a las tribunas mínimo 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitara el retiro del escenario; en caso de no acatar y ser reiterado en su comportamiento, se dará por finalizado el partido y se castigara con la perdida de los tres puntos en caso de resultar vencedor y serán otorgados al equipo contrario ,el cual se dará ganador por un marcador de 3 a 0.

**ARTÍCULO.- 8.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** Los aspectos administrativos son los del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, especialmente en sus artículos 7 a 11.

**ARTÍCULO.- 9.- ASPECTOS REGLAMENTARIOS.** Los aspectos reglamentarios del Campeonato se encuentran establecidos en el Capítulo V del reglamento General de

## Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje denominado DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY PATIN.

El reglamento de juego y las normas internacionales aprobadas por la FIRS son aplicables en lo no regulado en este reglamento y en la presente Resolución. En todo caso la máxima autoridad del evento será la C.N.H.P.

### **ARTÍCULO.- 10.- DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.1 PROGRAMACION.** La Programación del Campeonato será determinada por la C.N.H.P., con base en el Capítulo V del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES y con los aspectos complementarios que ahí se establecen.

### **10.2 EMPATES, COBROS DESDE EL PUNTO PENAL Y GOL DE ORO:**

Atendiendo los cambios de la reglamentación internacional no habrá empates al finalizar cada uno de los partidos del campeonato, por lo cual para definir el equipo ganador de un

partido empatado en instancias de ronda clasificatoria se recurrirá al cobro de 3 tiros directos resultando ganador el equipo que más tiros directos marque ,de persistir el empate se cobrara alternadamente hasta que algún equipo falle su tiro, al ganador se le otorgaran 2 puntos y al perdedor 1 punto, en cuartos de final y semifinales se acudiría al cobro de tiros desde el punto penalti , y se aplicara la norma de gol de oro para instancias de finales, la cual define que cuando para desempatar un partido se tenga que recurrir a la prórroga, esta terminará en el momento en que uno de los jugadores de cualquiera de los dos equipos logre marcar un gol. En el caso de que no se marque ningún gol durante el tiempo de la prórroga, se recurrirá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti.

**10.3 ACREDITACIONES Y CONGRESO TÉCNICO.** La Reunión Informativa y las acreditaciones se realizaran el día VIERNES 3 de NOVIEMBRE de 2017 en las instalaciones que dispone la LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA.

Liga, que no presente delegado en el horario correspondiente al congresillo técnico para cumplir con el proceso correspondiente, deberá cancelar **inscripción extraordinaria** para poder participar del campeonato . En las acreditaciones, se entregarán a los funcionarios de la Federación los carnés vigentes de los deportistas, renovaciones y trámite de carnés para deportistas nuevos la carta de acreditación de delegados por parte de todas las ligas inscritas al torneo, y los carnets vigentes y originales de la EPS y/o seguro de accidentes de todos y cada uno de los deportistas.

**10.4 INVITACIÓN.** La invitación oficial al evento, deberá ser enviada por la Liga Organizadora, a todas las Ligas con quince (15) días calendario de antelación a la fecha de iniciación del evento. (ARTÍCULO.- 8º reglamento general de competencias).

**10.5 CEREMONIAS DE INAGURACION Y PREMIACION.** En la invitación que haga la LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA se establecerá el día y hora de las ceremonias de inauguración y de premiación bajo las directrices del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

**10.6 PREMIACION DEL CAMPEONATO INTERLIGAS:** Se establece que los campeonatos Nacionales Interligas de Hockey patín. deberán determinar y premiar a la Liga Campeona, Subcampeona y Tercera del Campeonato. La premiación según la posición ganada, deberá ser exclusivamente de trofeos. Los siguientes son los criterios para determinar la posición final de las Ligas durante el campeonato:

- El título de Liga Campeona, Sub Campeona y Tercera, será asignado en primer lugar bajo el criterio de Mayor cantidad de títulos ganados durante el campeonato en su respectivo orden: Mayor cantidad de títulos totales obtenidos (oros), en caso de empate se continuará con la Mayor cantidad de subtítulos (platas) y de persistir el empate con la Mayor cantidad de terceros lugares (bronces) obtenidos.

- Aun así y de continuar con posiciones finales empatadas en el campeonato y como sistema para establecer el desempate exclusivamente para estas posiciones, se procederá a revisar las categorías en las cuales fueron ganados los títulos, asignándoseles un puntaje de la siguiente manera: en Abierta Damas y Abierta Varones 10, 6 y 3 puntos respectivamente; en Sub 19 Varones 8, 5 y 2 puntos respectivamente.

- La premiación de cada una de las categorías se hará con base a medallas, reservando los trofeos para la premiación general del Interligas.

- 10.6.1 Solo se entregara premiación a los deportistas que se hagan presentes y con su respectivo uniforme.

**PARÁGRAFO 1.** Para la Valla menos vencida, se debe garantizar trofeo para los dos deportistas que puedan hacer parte del equipo de la Liga en la respectiva categoría y que se hagan merecedores de este premio, la valla menos vencida tiene como pre-requisito haber quedado dentro de los 3 primeros lugares del podio deportivo del campeonato nacional interligas, Los empates en la posición de Valla Menos Vencida y Goleador se resolverán a favor del (los) deportista (s) que este (n) ubicado (s) con su equipo en la mejor posición final del torneo.

**10.7 CONFORMACIÓN DE GRUPOS, HORARIO, DURACIÓN DE LOS PARTIDOS, SISTEMA DE JUEGO Y PROGRAMACIÓN:** El Campeonato NACIONAL INTERLIGAS 2017 se registrará bajo las directrices establecidas en el Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje.

10.7.1 Resultados del último evento en las respectivas categorías para su siembra y conformación de grupos:

**CAMPEONATO INTERLIGAS 2016.**

ABIERTA VARONES	SUB 20 VARONES	ABIERTA DAMAS
1. ANTIOQUIA.	1. ANTIOQUIA.	1. ANTIOQUIA.
2. CALDAS.	2. CALDAS.	2. CALDAS.
3. QUINDIO.	3. VALLE DEL CAUCA.	3. BOGOTA.
4. VALLE DEL CAUCA	4. BOGOTA.	4. CUNDINAMARCA.
5. CUNDINAMARCA.	5. QUINDIO.	5. VALLE DEL CAUCA.
6. BOGOTA.	6. CUNDINAMARCA.	
7. META		

**ARTÍCULO.- 11.- RESPONSABILIDADES.** Todos los deportistas deberán acreditar su afiliación a empresas prestadoras de servicios de salud o portar sus seguros médicos y de accidentes actualizados, sin que la organización, la Liga sede o la Federación asuma responsabilidad alguna por accidentes ocurridos en el evento. De todas formas la liga sede pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte de ambulancia a un centro de salud en caso que se requiera.

**ARTÍCULO.- 12.- CASOS NO PREVISTOS.** Las normas Internacionales aprobadas por la FIRS y la CIRH, así como las Contempladas en el REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación.

**ARTÍCULO.- 13.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de Agosto de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente FCP

**OSCAR HERNANDEZ ARENAS**  
Presidente CNHP

**ORIGINAL FIRMADA**